

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para justificar la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se relacionan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL ICA REQUIERE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario tiene la responsabilidad de verificar el estado sanitario del sector pecuario colombiano a través de las pruebas de diagnóstico requeridas para respaldar cualquier decisión sanitaria, tanto en animales con destino a exportaciones como del material que se toma durante el proceso de cuarentena, al ingreso de animales o productos de origen pecuario al país. Adicionalmente, apoya las campañas de erradicación y vigilancia de enfermedades, mediante el proceso de análisis y diagnóstico, cuyos resultados son el soporte de las decisiones sobre el estado y evolución de los programas, encaminados a minimizar el impacto de las enfermedades en los animales, abrir mercados internacionales y asegurar la calidad de los productos de origen animal dentro de la cadena primaria con destino al consumo humano. La actividad diagnóstica se realiza en los Laboratorios de Diagnóstico Veterinario Seccionales (Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario) y en el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV), en donde se oferta un portafolio de pruebas diagnósticas muy amplio, siendo el diagnóstico de brucelosis, el de mayor número de solicitudes analíticas en el marco de las notificaciones de cuadros clínicos reproductivos, como enfermedad de control oficial, para atender el programa de fincas libres, movilizaciones, exportaciones, importaciones y proyectos especiales. El Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Ibagué (Tolima), oferta un portafolio de 12 métodos analíticos y procesa anualmente, alrededor de 10.251 muestras, adicionalmente, recepciona muestras que, por no ser analizadas en este laboratorio, son redireccionadas a cualquier laboratorio de diagnóstico veterinario de la Red de Laboratorios del ICA que oferta el método solicitado o al Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario.

Consultada la planta global de la entidad, se pudo constatar que en el ICA no existe el personal idóneo suficiente para realizar la labor requerida, situación que ha sido certificada por el ordenador del gasto.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

La entidad efectuó el análisis del sector teniendo en cuenta que la necesidad requerida por la entidad, la profesión y la experiencia requerida de acuerdo con el objeto, naturaleza y las obligaciones del contrato. Para la celebración del contrato se tendrán en cuenta las hojas de vida y documentación aportadas por los aspirantes. La hoja de vida del aspirante seleccionado se anexará al presente estudio previo.

Es de anotar que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con el personal de planta idóneo suficiente, por lo que desde años anteriores suplente las necesidades por medio de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para cada vigencia fiscal.

Por lo anterior, los plazos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión similares al que se originará con el presente estudio previo, en su gran mayoría se han efectuado por un plazo de ejecución máximo de 12 meses, sin superar la vigencia fiscal correspondiente. Sin embargo, se debe aclarar que siempre se ha tenido en cuenta que el plazo de ejecución del contrato corresponda al proyecto misional que se apoye.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente contrato corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con las siguientes especificaciones:

Objeto: Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la gestión en la dependencia de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico..

3.1. PERFIL: De conformidad con lo anterior, se requiere de un **PROFESIONAL** con el siguiente perfil:

Educación: Se requiere de un Profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o carreras afines con especialización en áreas relacionadas y una experiencia mínima de 1 año como analista de laboratorio..

Habilidades: Capacidad de organización para el desarrollo de los procedimientos. Capacidad de análisis. Disposición de apoyo y colaboración..

3.2. Obligaciones del futuro contratista: Las actividades específicas mínimas a desarrollar son:

1. Apoyar la realización del 100% de todos los trámites necesarios para la liberación de los reportes de resultados para los análisis solicitados, mediante la aplicación de métodos microbiológicos, virológicos, serológicos, patología clínica y patología anatómica para los cuales ha sido autorizado, teniendo en cuenta lo documentado en el sistema de calidad, el uso del SISLAB y los tiempos de respuesta para los métodos analíticos establecidos en el Laboratorio, de acuerdo a su importancia en el marco de los programas sanitarios de las enfermedades de control oficial y, cumpliendo con las medidas establecidas para Bioseguridad y Buenas Practicas de Laboratorio., 2. Apoyar en ausencia temporal del auxiliar de laboratorio, la recepción del 100% de las muestras que llegan al laboratorio para análisis, únicamente cuando estas cumplan los requisitos técnicos y administrativos establecidos o rechazarlas, si éstas no los cumplen. , 3. Apoyar la custodia del 100% de las muestras que ingresan al Laboratorio y la trazabilidad de la información correspondiente con los análisis realizados a dichas muestras y remitir oportunamente al LNDV o a otro laboratorio de la red veterinaria del ICA, aquellas muestras que no puedan ser analizadas en el laboratorio siguiendo los instructivos establecidos de calidad y seguridad biológica., 4. Apoyar la elaboración del 100% de los informes mensuales de gestión del Laboratorio, cumpliendo el tiempo de entrega establecido por la Coordinación del Grupo Red de laboratorios de diagnóstico veterinario. , 5. Apoyar en el 100% la gestión de las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que sean de competencia del laboratorio y participar en su tratamiento cuando corresponda. , 6. Apoyar el 100% de los procesos de auditorias internas y externas del Sistema Integral de Calidad del ICA., 7. Apoyar la participación en el 100% de las comparaciones interlaboratorios, intralaboratorios o ensayos de aptitud asignados por la Coordinación del Grupo Red de Laboratorios de Diagnostico Veterinario., 8. Apoyar con la asistencia al 100% de las reuniones a las que sea citado con ocasión de la ejecución del contrato. , 9. Aportar al momento de legalizar el contrato el carnet o certificación donde se verifique el esquema de vacunación contra Tétanos, Rabia y Hepatitis B.

3.3 Lugar de ejecución: Gerencia Seccional Tolima, IBAGUÉ.

3.4 Supervisión y Control: El ICA ejercerá la supervisión del contrato por intermedio del **Coordinador Grupo Red de Laboratorios de Diagnostico Veterinario**, quien haga sus veces o por quien se designe para el efecto, quien velará por los intereses del ICA y porque el contrato se cumpla en un todo de acuerdo con las estipulaciones contractuales y lo establecido en las disposiciones aplicables, quien cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

3.5 Valor: El valor total del presente contrato se estima en la suma de hasta TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$39,655,000). Dichos honorarios se pagarán en mensualidades por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$3,605,000), con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados, teniendo como fecha de inicio el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6 Disponibilidad Presupuestal: Con cargo al CDP 120 del 2020.

3.7 Plazo. El plazo del contrato será hasta el 14 de Diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección del contratista se hará bajo la modalidad de contratación directa, siguiendo el procedimiento y los parámetros establecidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015.

El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, señala que procederá la contratación directa cuando se trate de contratar la prestación de servicios profesionales, entendiéndose por servicios profesionales aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría y que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios profesionales la entidad estatal puede contratar directamente con la persona natural o jurídica competente para ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Particularmente para el desarrollo de este objeto contractual, se requiere contratar con la persona que demuestre experiencia e idoneidad para desarrollar las actividades antes relacionadas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se encuentra soportada documentalmente la idoneidad del aspirante, de acuerdo con el perfil requerido en cuanto a la experiencia profesional y formación educativa del posible contratista, lo que le permite ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita: *“Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”* y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO Y CONTROL	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISION					
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCIÓN	IMPLEMENTA TRATAMIENTO	INICIA TRATAMIENTO	COMPLETA TRATAMIENTO	COMO	PERIODICIDAD
1	Físico	Externo	Ejecución	Económicos	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Por ser prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la entrega de productos o insumos físicos afectados por este riesgo.	1	1	2	Bajo	ICA	N/A	1	1	2	Bajo	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Psicosocial	Externo	Ejecución	Social o político	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	ICA	Actualización permanente y verificación de las políticas gubernamentales o cambios sociales.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Interacción directa con el contratista y verificación de hechos	Mensual
3	Físico	Interno	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato.	Daños a terceros; Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	4	7	Alto	Contratista	Exigencia de garantías; Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Verificación de garantías y supervisión.	Mensual
4	Físico	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos.	No se requiere financiación para la ejecución del contrato.	1	1	2	Bajo	ICA	N/A	1	1	2	Bajo	NO	ICA	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Físico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	1	2	3	Bajo	ICA	Actualización permanente en materia regulatoria.	1	1	2	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Verificación expedición de nueva normatividad	Mensual
6	Físico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, como temblores, inundaciones, lluvias o sequías.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	ICA	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Mediante supervisión	Mensual
7	Físico	Interno	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental.	Imposición de sanciones, Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista	Verificación de licencias o permisos y cumplimiento a las normas aplicables en materia ambiental.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Mediante supervisión	Mensual

8	Físico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contratista / ICA	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación del contrato	Mediante supervisión	Mensual
---	--------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	------	-------------------	---	---	---	---	------	----	-----	------------------------------	--------------------------	----------------------	---------

7. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Del análisis de riesgos efectuado en el numeral anterior, se concluye que la entidad solicitará garantía única que ampare los siguientes riesgos: Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más. La anterior se formalizará con cualquiera de los mecanismos del riesgo constituidos por el CONTRATISTA a favor del ICA.

8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE EN COLOMBIA:

El objeto de la contratación se encuentra excluido del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo, conforme a lo señalado en el numeral 9 del punto 1.2.3 “exclusiones de aplicabilidad y excepciones” del capítulo de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el DNP y por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, toda vez que el valor del servicio a contratar es inferior a US\$125.000.

Uriel Esteban Sierra Zuleta
Subgerente de Análisis y Diagnostico

Anexos: Certificado de insuficiencia de personal.